



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.1 Propositiones no de ley en Pleno

- 7-05/PNLP-000159, relativa a II Pacto por la Economía Social en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006*) 21.333
- 7-06/PNLP-000002, relativa a rechazo en Andalucía de la Directiva *Bolkestein* (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006*) 21.333

1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

1.2.2 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 7-06/CC-000002, Grupo de Trabajo relativo a responsabilidad social de las empresas (*Creado por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006*) 21.333

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Propositiones no de ley en Pleno

- 7-06/PNLP-000007, relativa a pacto en defensa de la suficiencia, solidaridad e igualdad en Andalucía (*Rechazada*) 21.334

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.0 PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

- 7-06/PPPL-000001, Proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía 21.335

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 7-05/PL-000006, Proyecto de Ley de creación de la empresa pública de gestión de los centros hospitalarios de alta resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla (*Enmienda a la totalidad con propuesta de devolución*) 21.335

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

- 7-05/PPL-000005, Proposición de Ley de modificación de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo de Andalucía (*No tomada en consideración por el Pleno*) 21.336
- 7-06/PPL-000001, Proposición de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (*Calificación favorable, admisión a trámite y remisión al Consejo de Gobierno*) 21.336

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-06/PNLP-000014, relativa a enseñanza de idiomas a distancia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.340
- 7-06/PNLP-000015, relativa a programa de ayudas a las víctimas del terrorismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.341
- 7-06/PNLP-000016, relativa a igualdad de derechos en la España constitucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.342

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

- 7-06/I-000006, relativa a calidad del empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.344

2.5.2 MOCIONES

- 7-06/M-000001, relativa a política en materia de personal del SAS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.344

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

- 7-06/POP-000044, relativa a participación de los sindicatos en el Banco Europeo de Finanzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.345
- 7-06/POP-000045, relativa a trabajadores de la Agencia Andaluza del Agua (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.345
- 7-06/POP-000046, relativa a gripe aviar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.346
- 7-06/POP-000047, relativa a conflicto con mineros en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.346
- 7-06/POP-000048, relativa a relación y financiación de los ayuntamientos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.347
- 7-06/POP-000049, relativa a ampliación del instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de Consolación, en Utrera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.347
- 7-06/POP-000050, relativa a inversión estatal según PIB regional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.348
- 7-06/POP-000052, relativa a movilidad de los estudiantes universitarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.348
- 7-06/POP-000053, relativa a acceso de los andaluces a la Función Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21.348

- | | | | |
|--|--------|---|--------|
| – 7-06/POP-000054, relativa a controles de legalidad en las subvenciones a la AA.VV. “Unidad.Sevilla” (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.349 | – 7-06/POP-000070, relativa a formación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.353 |
| – 7-06/POP-000056, relativa a repercusiones en los compradores de VPO (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.349 | – 7-06/POP-000071, relativa a reformas en el centro de salud San Francisco, en Morón de la Frontera, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.354 |
| – 7-06/POP-000057, relativa a desarrollo de la Ley de Dependencia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.349 | – 7-06/POP-000072, relativa a la instalación de ascensores en viviendas de la ciudad de Córdoba (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.354 |
| – 7-06/POP-000058, relativa a desarrollo reglamentario de la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.350 | – 7-06/POP-000073, relativa a normas urbanísticas de los municipios del Levante almeriense (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.355 |
| – 7-06/POP-000059, relativa a inversiones de la Agencia Andaluza del Agua (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.350 | – 7-06/POP-000074, relativa a Reglamento Taurino andaluz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.355 |
| – 7-06/POP-000060, relativa a creación de un espacio catalán de relaciones laborales (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.350 | – 7-06/POP-000075, relativa a rehabilitación de la iglesia de los Descalzos, en Écija, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.355 |
| – 7-06/POP-000061, relativa a ejecución presupuestaria de 2005 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.351 | | |
| – 7-06/POP-000065, relativa a actuaciones previstas por el Consejo de Gobierno en relación al cauce del río Genil a su paso por Loja, Granada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.351 | | |
| – 7-06/POP-000066, relativa a convenio entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en materia de prevención de riesgos laborales (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.351 | | |
| – 7-06/POP-000067, relativa a playas accesibles para personas con discapacidad en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.352 | | |
| – 7-06/POP-000068, relativa a creación del registro de explotaciones ganaderas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.352 | | |
| – 7-06/POP-000069, relativa a distrito único para el acceso a los Conservatorios Superiores de Música (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.353 | | |
- 2.9 CONVOCATORIAS**
- 2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO**
- | | |
|--|--------|
| – 7-06/APP-000028, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la evolución de la gripe aviar y las medidas y controles adoptados para evitar su repercusión en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.356 |
| – 7-06/APP-000030, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la contratación publicitaria en la RTVA (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.356 |
- 2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN**
- 2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO**
- | | |
|--|--------|
| – 7-06/CC-000004, Solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía y propuestas para su promoción y atención (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 21.356 |
|--|--------|

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

3.1.2 OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 7-06/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2006 (*Conocimiento por el Pleno de la Cámara*) 21.358

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno

7-05/PNLP-000159, relativa a II Pacto por la Economía Social en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006

Orden de publicación de 14 de febrero de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A II PACTO POR LA ECONOMÍA SOCIAL EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Propiciar la política de acuerdo y concertación con los agentes sociales y económicos más representativos del sector de la economía social.

2. Elaborar y poner en marcha las medidas necesarias para que, en breve plazo, pueda firmarse el II Pacto por la Economía Social de Andalucía.

7-06/PNLP-000002, relativa a rechazo en Andalucía de la Directiva Bolkestein

Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006

Orden de publicación de 14 de febrero de 2006

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECHAZO EN ANDALUCÍA DE LA DIRECTIVA BOLKESTEIN

El Parlamento de Andalucía, habiendo analizado la Directiva Bolkestein, y ante su próxima tramitación por el Parlamento Europeo, manifiesta lo siguiente:

1. Expresa su disconformidad con la Directiva Bolkestein por el ataque al carácter público de los servicios esenciales de los ciudadanos europeos, como son la educación, la sanidad, los servicios sociales, los servicios municipales y otros, y por el peligro que supone de producir *dumping* social entre los Estados miembro de la Unión Europea, y deterioro del nivel salarial y de los derechos sociales conquistados por los trabajadores en los países más avanzados de la Unión Europea.

2. Manifiesta su apoyo a los miembros del Parlamento europeo y a los sindicatos de la CES que han realizado un esfuerzo considerable, a lo largo de la tramitación de la Directiva, para mantener el modelo de bienestar social europeo.

1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

1.2.2 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

7-06/CC-000002, Grupo de Trabajo relativo a responsabilidad social de las empresas

Creado por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006

Orden de publicación de 14 de febrero de 2006.

ACUERDO

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006, ha acordado la creación del Grupo de Trabajo 7-06/CC-000002, relativo a responsabilidad social de las empresas, según el texto que se inserta a continuación:

“El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un Grupo de Trabajo, en el seno de la Comisión de Empleo, para estudiar las políticas de promoción e incentivación para la aplicación de la responsabilidad social de la empresa, especialmente en las pymes, así como para fomentar la educación, formación, información y apoyo técnico para su desarrollo.”

1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno

***7-06/PNLP-000007, relativa a pacto en defensa de la
suficiencia, solidaridad e igualdad en Andalucía***

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los
días 8 y 9 de febrero de 2006*

Orden de publicación de 14 de febrero de 2006

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.0 PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

7-06/PPPL-000001, *Proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía*

Presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el 16 de febrero de 2006

Orden de publicación de 17 de febrero de 2006

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128.1 y 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición 7-06/PPPL-000001, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los diputados y Grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Desarrollo Estatutario, dispondrán de un plazo de quince días para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación de la citada Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 7 de marzo de 2006.

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.1 PROYECTOS DE LEY

7-05/PL-000006, *Proyecto de Ley de creación de la empresa pública de gestión de los centros hospitalarios de alta resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla*

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución

Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 14 de febrero de 2006

Orden de publicación de 15 de febrero de 2006

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El G.P. Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley 7-05/PL-000006, de creación de la empresa pública de gestión de los centros hospitalarios de alta resolución en Cádiz, Huelva y Sevilla.

JUSTIFICACIÓN

En el sistema sanitario público de Andalucía existen, en la actualidad, diversas formas de gestionar los centros sanitarios. A los hospitales gestionados por el SAS se añadió hace más de una década la gestión a través de empresas públicas sanitarias.

Son muchas las voces que desde diversos ámbitos, especialmente los sindicales, tratan de prevenir con respecto a la excesiva utilización por parte de la Administración de figuras que “pretenden escapar del ordenamiento jurídico administrativo hacia el marco jurídico privado”.

La estrategia de implantación de la red de hospitales de alta resolución especializada contiene elementos que sin duda son interesantes y que compartimos (máxima agilidad en la respuesta asistencial, calidad en la prestación, eficacia y efectividad, máxima eficiencia en la gestión de los recursos públicos,...). Pero la consecución de estos loables objetivos no creemos que esté ligado necesariamente a la permanente adscripción de dichos centros a una empresa pública hospitalaria.

Como afirma el informe realizado por el Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el anteproyecto de Ley en “la actualidad, aun no existen evaluaciones válidas de este modelo (...) porque la mayoría de los indicadores sanitarios e incluso económicos no permiten afirmar la prevalencia de este modelo sobre el propio Servicio Andaluz de Salud”. Y en ello se reafirma el redactado por el Consejo Consultivo cuando indica que “no es posible afirmar que se hayan realizado estudios o informes sobre la necesidad u oportunidad del Anteproyecto de Ley”, y añade: “el recurso a las formas de gestión mediante este tipo de entidades instrumentales, partiendo de las distintas posibilidades de configuración jurídica con que cuenta el legislador, ha de estar basado en las perspectivas de mejora del servicio público, teniendo en cuenta sus objetivos y fines...”

Asimismo, en el Proyecto de Ley que nos ocupa, no se regulan en absoluto ni la estructura –ni el funcionamiento de la empresa a crear, dejando en manos del Ejecutivo el desarrollo de estos aspectos a través de sus estatutos y otras normas.

También rechazamos que sea el Gobierno el que pueda decidir, una vez aprobada la ley, qué nuevos centros pueden ser adscritos a la empresa pública con posterioridad.

Pero si el Proyecto de ley es rechazable, lo es, sobre todo, porque pone en cuestión la integralidad del sistema sanitario público andaluz, precepto de la propia Ley de Salud de Andalucía. La promoción de una red asistencial con una implantación territorial diferente a las áreas de salud que define la Ley de Salud puede suponer la ruptura de la continuidad asistencial. Máxime cuando se pretenden gestionar desde una misma empresa pública centros de diversas provincias.

Finalmente, creemos que la gestión del sistema sanitario público de Andalucía no puede mejorar basándose en mecanismos que generan precariedad laboral e incertidumbre profesional al regirse el personal por el Derecho laboral. Si no existen informes que evidencien la oportunidad de este modelo de gestión, si conocemos la situación en la que los trabajadores y trabajadoras prestan sus servicios en las empresas públicas sanitarias ya existentes, como en el caso de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. El marco laboral único para los trabajadores del sistema sanitario público andaluz es una quimera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía solicita la devolución de este Proyecto de Ley.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2006.
La Portavoz del G.P Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

7-05/PPL-000005, Proposición de Ley de modificación de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo de Andalucía

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
No tomada en consideración por el Pleno del Parlamento
Sesión del Pleno celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006
Orden de publicación de 14 de febrero de 2006*

7-06/PPL-000001, Proposición de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

*Presentada por el G.P Popular de Andalucía
Calificación favorable, admisión a trámite y remisión al Consejo de Gobierno a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, así como conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 15 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el artículo 17.2 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, asumiendo las facultades, competencias y servicios que en este ámbito, y en el nivel de ejecución, ostenta actualmente el Estado; y en el artículo 18.1.1ª del mencionado Estatuto se establece que le corresponde a la Comunidad Autónoma, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11ª y 13ª de la Constitución, la competencia exclusiva sobre el fomento y la planificación de la actividad económica en Andalucía.

Por otra parte, el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía también reconoce, entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la consecución del pleno empleo en todos los sectores de la producción y la especial garantía de puestos de trabajo para las jóvenes generaciones de andaluces, pretendiendo la justa redistribución de la riqueza y de la renta, la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía.

Asimismo, la Comunidad Autónoma tiene el deber de velar por la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores, de extender las acciones preventivas a las pequeñas y medianas empresas y de contribuir a la formación de especialistas en la materia, la supervisión y el control de las medidas legales en Andalucía, así como el asesoramiento y coordinación de todos los órganos que tengan atribuidas competencias en esta materia.

Andalucía carece de un organismo autónomo dinamizador de la cultura preventiva. El elevado número de accidentes laborales y el constante incremento anual de los mismos nos hacen plantearnos nuevas estrategias en esta materia. Es imprescindible incrementar las

actuaciones de formación y de investigación adecuándolas a las características de nuestro tejido productivo, se han de redoblar los esfuerzos dentro de la formación continua, realizar campañas de sensibilización en todos los medios de comunicación, establecer y desarrollar, con la participación de los agentes sociales y económicos, planes de prevención sectoriales. Así como fomentar la prevención de riesgos laborales en todos los niveles educativos para alcanzar un sistema global de la cultura de la prevención en el ámbito de la educación.

Desde la firma del V Acuerdo de Concertación Social en mayo de 2001, en el que el Gobierno andaluz se comprometió con los agentes económicos y sociales a la creación y puesta en marcha de un Instituto Andaluz para la Prevención de Riesgos Laborales, se ha incumplido dicho compromiso y no se ha elaborado el necesario texto normativo. Expirada la vigencia del V Acuerdo y como consecuencia de dicho incumplimiento, en el VI Acuerdo de Concertación Social, firmado en enero de 2005, se vuelve a repetir el compromiso de creación, en el primer año de vigencia del acuerdo, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Por su parte, el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, contemplaba para la consecución de sus objetivos estratégicos la aprobación de la ley y el reglamento de desarrollo, en el año 2004, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En Andalucía debemos aspirar a acercarnos a los estándares de la Unión Europea de los que estamos muy alejados; para ello consideramos preciso que se cumplan los objetivos y directrices que se aprobaron en la Resolución del Consejo de la UE de 3 de junio de 2002, en la que quedó aprobada una nueva estrategia europea sobre seguridad y salud en el trabajo para el periodo 2002-2006.

Por ello, entendemos indispensable la creación de un Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que propicie una efectiva mejora de la calidad de vida en el trabajo y el bienestar de los trabajadores, así como lograr un salto cualitativo en la lucha contra los accidentes de trabajo, mediante la aplicación efectiva de medidas que permitan la resolución de este grave problema.

Por todo ello, y sobre la base de la capacidad que otorga el Estatuto de Autonomía de Andalucía para la organización y estructuración de sus instituciones y organismos autónomos, por la presente Ley se crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como instancia pública para fomentar la cultura preventiva y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en Andalucía, estableciéndose su naturaleza, composición, competencias, estructura, funcionamiento, régimen jurídico y de gestión.

CAPÍTULO I

Naturaleza, funciones y ámbito de actuación

Artículo 1. Naturaleza.

Se crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica propia

y plena capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

El Instituto ejercerá la Secretaría General del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, al que prestará la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Artículo 2. Adscripción.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de sus fines, queda adscrito a la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo, y bajo la dependencia funcional del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La sede del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales queda establecida en la ciudad de Granada.

Artículo 3. Fines.

El Instituto tiene como fin la promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la mejora de las condiciones laborales en el conjunto de la sociedad, actuando como órgano de apoyo técnico del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y asignándosele con carácter específico los siguientes objetivos:

1. La ejecución de los planes y programas aprobados en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales.
2. El diagnóstico de la situación actual de la salud, la seguridad y el medio ambiente laboral.
3. La información, formación e investigación de carácter preventivo, tanto en el ámbito general como en el específico.
4. La investigación, desarrollo e innovación en materias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
5. El asesoramiento y apoyo técnico a los organismos administrativos y agentes económicos y sociales.
6. El seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas en materia de seguridad y salud laboral.
7. La coordinación de actuaciones que, en materia de seguridad y salud laboral, establezca el Consejo de Gobierno.

Artículo 4. Funciones.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto, en el marco del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollará las siguientes funciones:

- a) Analizar e investigar las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y demás daños derivados de las condiciones de trabajo, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras que procedan.
- b) Contribuir a la elaboración del mapa de riesgos autonómico y de los mapas de riesgos provinciales, detallando las necesidades y limitaciones a nivel territorial.
- c) Realizar programas de prevención de riesgos y promoción de la seguridad, salud y mejora del medio ambiente laboral, con especial dedicación a la pequeña y mediana empresa.

d) Elaborar programas específicos de intervención general o sectorial en función de las patologías laborales, de los estudios epidemiológicos y la investigación que se realice.

e) Conocer, tratar y elaborar los informes y datos estadísticos sobre siniestralidad laboral y condiciones de trabajo, procediendo a la confección, estudio y valoración de estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la legislación estadística. Esta evaluación y análisis deberá contemplar un carácter sectorial y territorial.

f) Elaborar, promover y desarrollar programas de investigación, desarrollo e innovación sobre métodos y técnicas de prevención de riesgos laborales.

g) Programar, organizar y desarrollar actividades informativas, formativas, divulgativas en materia de prevención de riesgos laborales, con especial atención a las pymes, autónomos, empresas y colectivos de trabajadores en situación de mayor riesgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Fomentar, apoyar y promover actividades desarrolladas por los agentes económicos y sociales andaluces, en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de riesgos laborales y la investigación y puesta en funcionamiento de nuevas formas de protección, promoviendo la implantación de estructuras eficaces de prevención. A tal efecto, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, universidades, así como con los distintos agentes económicos y sociales, y podrá conceder becas y ayudas para la realización o participación en actividades formativas y divulgativas sobre prevención de riesgos laborales.

i) Prestar asesoramiento técnico a empresas, trabajadores, autoridad laboral, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a las autoridades judiciales y a aquellas instituciones públicas que lo demanden.

j) Establecer los procedimientos de actuación necesarios para garantizar la coordinación entre los distintos organismos competentes en la Administración pública autonómica.

k) Colaborar con las autoridades educativas para el desarrollo y divulgación de los programas y la cultura preventiva en centros de enseñanza.

l) Tramitar las autorizaciones de los servicios de prevención ajenos, entidades formativas y auditoras en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la comprobación de que reúnan los requisitos reglamentarios, tutelando y controlando sus actuaciones.

m) Realizar la inspección, control y seguimiento de los proyectos de prevención de riesgos laborales subvencionados por la Comunidad Autónoma, verificar la adecuación de los mismos a los requisitos de las convocatorias y el cumplimiento de los objetivos para los que fueron concedidos.

n) Elevar una memoria y un informe anual al Parlamento de Andalucía sobre sus actividades.

ñ) Cuantas otras funciones sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos en cuanto a promoción y prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. Las funciones atribuidas al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales por la presente Ley se ejercerán sin perjuicio de las competencias que sobre las citadas materias tengan atribuidas otras Consejerías por normativa básica estatal y en coordinación con la Consejería competente en materia de salud, en las funciones relativas a dicha materia.

Artículo 5. Régimen de colaboración.

El Instituto prestará la colaboración necesaria en materias propias de su competencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a los centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería de Empleo y a los institutos y órganos técnicos competentes en materia de prevención de riesgos laborales dependientes de otras Comunidades Autónomas.

CAPÍTULO II Composición y funcionamiento

Artículo 6. Órganos del Instituto.

Los órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales son:

- a) El Consejo General.
- b) La Dirección General.

Artículo 7. El Consejo General.

1. El Consejo General del Instituto ejerce la alta dirección y gobierno del mismo y está formado por la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Son competencias del Consejo las siguientes:

- a) Elaborar la Propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto.
- b) La aprobación del Programa Anual de actuación de acuerdo con las funciones asignadas al Instituto.
- c) La aprobación del anteproyecto de Presupuesto
- d) La administración del patrimonio y bienes del Instituto.
- e) Cualquier otra función de las previstas en el artículo 4 de la presente Ley.

Artículo 8. Órganos del Consejo General.

1. El Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales se compone de los siguientes órganos:

a) El Pleno del Consejo como órgano superior de decisión y control que ostentará la representación legal del mismo.

b) La Presidencia que convocará las sesiones, las presidirá y ordenará los debates, y firmará las actas.

c) La Secretaría Técnica que levantará acta en la que recogerá el contenido de las reuniones y velará por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten.

Artículo 9. Principios de actuación.

1. El Consejo General actuará con carácter colegiado tomándose sus decisiones por el pleno del mismo que se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y en sesión extraordinaria cada vez que sea necesario para la toma de decisiones, así como cuando lo requieran al menos una tercera parte de sus miembros.

2. El Consejo General requerirá el voto favorable de la mayoría de dos tercios de todos los miembros del Consejo para aprobar el anteproyecto de presupuesto, para la suscripción de convenios de colaboración y cooperación, así como para la aprobación del informe y la memoria anual.

3. El régimen de los actos del Consejo General, sin perjuicio de lo previsto en la presente Ley, se encuentra sometido a la legislación reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, así como el resto de legislación aplicable en materia de régimen de los actos y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Artículo 10. La Presidencia.

El cargo de titular de la Presidencia del Consejo ostenta las siguientes atribuciones:

a) Ostentar la representación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Convocar las reuniones del Consejo General, señalando el lugar, día y hora para la celebración.

c) Fijar el orden del día para su celebración.

d) Presidir y dirigir las deliberaciones.

e) Cualquier otra función inherente a su condición de Presidente/a o que le pueda ser conferida reglamentariamente.

Artículo 11. Secretaría Técnica.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se dotará de una Secretaría Técnica, que asistirá sin voz ni voto a las reuniones del Consejo General.

1. Un/a funcionario/a del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con categoría de Jefe/a de Servicio realizará las funciones de Secretaría Técnica, percibiendo las retribuciones que le correspondan en función de la plantilla presupuestaria del personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

2. La Secretaría Técnica redactará las actas y las certificaciones del Consejo y la Comisión con el visto bueno del Presidente/a, asistirá al Presidente/a en las sesiones y ejercerá las restantes funciones que le otorgue el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

3. De esta Secretaría Técnica dependerán funcionalmente cuantos departamentos sean necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo Andaluz.

Artículo 12. La Dirección General.

1. El/La titular de la Dirección General será nombrado, y en su caso cesado, mediante decreto del Consejo de Gobierno, previa consulta con las organizaciones representadas en el Consejo General.

2. Son atribuciones del/la titular de la Dirección General las siguientes:

a) Elaborar y proponer al Consejo General la aprobación del programa anual de actuación y el anteproyecto de Presupuesto del Instituto.

b) Rendir cuentas ante el Consejo General del cumplimiento del Presupuesto y someter al mismo las cuentas anuales.

c) Elaborar la Memoria de las actividades desarrolladas y facilitar al Consejo la información que requiera sobre el desarrollo de las mismas.

d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo General.

e) Formular propuestas de resolución, así como de actuación, al Consejo General en asuntos cuya aprobación le compete.

f) Celebrar contratos relativos a las materias propias de la competencia del Organismo Autónomo y ejercer cuantas facultades y competencias vengan atribuidas a los órganos de contratación por la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la previa autorización del Consejo de Gobierno en los supuestos contemplados en la ley.

g) Ordenar los pagos y gastos, dando cuenta al Consejo General dentro de los límites presupuestarios.

h) Las demás que el Consejo General le delegue.

CAPÍTULO III

Régimen financiero y de personal

Artículo 13. Régimen financiero.

1. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tendrá patrimonio propio independiente de la Junta de Andalucía, y elaborará, con carácter anual, el anteproyecto de Presupuesto que deberá ser aprobado por el Consejo General en los términos previstos en la presente Ley.

2. Constituyen sus recursos:

a) Las consignaciones presupuestarias que le sean asignadas anualmente dentro de los diversos programas presupuestarios que

componen el Presupuesto de la Consejería de Empleo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los ingresos procedentes de la recaudación de las tasas y precios públicos que obtengan por la prestación de sus servicios en el ejercicio de sus funciones.

c) Los productos y rentas de su patrimonio.

d) Las subvenciones y aportaciones que, en su caso, le concedan entidades o instituciones públicas o privadas, así como particulares.

e) Cualquier otro recurso que pudiera generarse o serle atribuido.

3. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales estará sometido a las normas sobre presupuesto, ingresos, intervención, contabilidad, tesorería y responsabilidades previstas en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las disposiciones que la desarrollen.

4. El régimen de contratación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ajustará a la normativa básica de contratación de las Administraciones Públicas y a la normativa autonómica en la materia.

Artículo 14. Personal.

1. El personal de Instituto estará integrado por funcionarios de carrera y personal en régimen laboral, de conformidad con lo que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo. El procedimiento de acceso será el mismo que se aplique al resto de los empleados públicos de la Comunidad de Andalucía, y garantizará los principios de publicidad, mérito y capacidad.

2. Asimismo, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de diciembre, ordenadora de la Función Pública, y restantes disposiciones aplicables en la materia.

Disposición adicional única.

La constitución del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se efectuará en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas o disposiciones reglamentarias se opongan a lo previsto en la presente Ley.

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del 2007.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

7-06/PNLP-000014, relativa a enseñanza de idiomas a distancia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo

previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006

Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a enseñanza de idiomas a distancia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de fomento de plurilingüismo: Una política lingüística para la sociedad andaluza, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo, responde a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar en óptimas condiciones el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han venido gestando en las tres últimas décadas y que han generado importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto de la educación, influyendo en la organización de los sistemas educativos y, particularmente, en sus actores. En este marco donde se ubica el Plan de fomento del plurilingüismo y, de manera más concreta, en el contexto de las estrategias y propuestas para la Segunda Modernización de Andalucía, donde se señala expresamente que en nuestra Comunidad “debemos planteamos de manera rotunda el reto educativo del conocimiento de otras lenguas en el marco de un mundo global, como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor”.

Así pues, el documento que recoge el Plan de fomento del plurilingüismo es el fruto del evidente interés y de la decidida voluntad de la Junta de Andalucía para dotar a la población andaluza de las competencias plurilingües y pluriculturales necesarias para hacer frente a los retos que se plantean en nuestra sociedad. Y con este fin, la Consejería de Educación ha diseñado una nueva política lingüística global para nuestra Comunidad Autónoma, una política lingüística fundamentada en las necesidades de su ciudadanía y, a la vez, en los principios teóricos que emanan de la Unión Europea, definidos, fundamentalmente, en el Marco Común Europeo de

Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, elaborado por el Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa.

Para contribuir a estos fines, el plan señala que deberá potenciarse la enseñanza de idiomas a distancia, y más concretamente la modalidad “on line”, para poder atender al mayor número posible de personas. Dada la importancia que tiene la diversificación de todas las modalidades formativas, el plan recoge que esta oferta se integrará en las Escuelas Oficiales de Idiomas, propiciando el desarrollo de un programa de formación de lenguas extranjeras a través de esta modalidad, que se podrá completar con tutorías presenciales, para el profesorado u otros colectivos de personas adultas, utilizando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, se pretende incorporar las escuelas en las que se impartan estas modalidades a la red de centros digitales.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son los centros más aptos para canalizar esta formación, por sus características estructurales y por el profesorado con el que cuentan, altamente especializado en la enseñanza de idiomas modernos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Que, con la mayor brevedad, proceda a poner en marcha un programa específico de enseñanza de idiomas a distancia con tutorías “on line”, ampliando la oferta de las escuelas oficiales de idiomas y los innumerables beneficios que reporta esta modalidad formativa, a fin de que sea un instrumento que sirva para mejorar el sistema y la calidad de la Educación en Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

7-06/PNLP-000015, relativa a programa de ayudas a las víctimas del terrorismo

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006

Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a programa de ayudas a las víctimas del terrorismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación legal en materia de ayudas ordinarias a las víctimas del terrorismo se contiene esencialmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 13/1996, de 30 de diciembre, modificada por posteriores leyes de presupuestos, por la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, que la modifica.

En sus articulados se recogen las actuaciones indemnizatorias y asistenciales que establece la administración del Estado, como reconocimiento de su sacrificio en aras de la defensa de los valores sustantivos que permiten una convivencia en paz y libertad de todos.

Sin embargo, el hecho de que el Estado español lleve a cabo dichas actuaciones no es impedimento para que la Comunidad Autónoma de Andalucía, al igual que ocurre en muchas Comunidades Autónomas, complemente aquéllas en determinados supuestos, y en otros realice actuaciones específicas en cuanto devienen de las competencias y funciones que le son propias.

La Comunidad Autónoma de Andalucía y los andaluces hemos sido escenario y víctimas de atentados terroristas. Nuestra solidaridad colectiva ante los daños y calamidades provocados por la violencia terrorista constituye un presupuesto de la paz social, por lo que corresponde al Gobierno de la Comunidad Autónoma promover las políticas activas para favorecer la redistribución entre todos los andaluces, en términos económicos, del daño que han padecido algunos de ellos.

En el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía somos conscientes de que el terrorismo sólo será derrotado con el peso de la Ley y del Estado de Derecho, lo que nos hará a todos más fuertes, más confiados ante nuestro futuro y más seguros. Seguimos creyendo imprescindible evitar toda supeditación de la “normalización” de nuestra sociedad a la voluntad o las pretensiones de los terroristas, todo vínculo entre determinadas cotas de autogobierno o modos de ejercicio del autogobierno y el fin del terrorismo.

Tenemos la firme convicción de que cualquier otro planteamiento equivale a una claudicación ante quienes ejercen la violencia y el terror, ya que nadie renuncia al terrorismo si es útil y no hay mayor desparpajo que el del terrorista en ejercicio que pasa del escondite a las Instituciones Públicas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos una vez más manifestar nuestro compromiso en la construcción y consolidación de una sociedad sin exclusivismos, pacífica y justa, en la que todos los ciudadanos puedan vivir en paz y en libertad, en la confianza de

que algún día desaparezca una lacra tan dolorosa para todos como es el terrorismo

El Gobierno andaluz no puede permanecer impasible ante el sufrimiento de las víctimas del terrorismo, que tienen que añadir, a la desgracia de haber sido objeto de un atentado, la dificultad para obtener –al menos en lo material– una reparación justa que les permita una subsistencia digna.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía es indispensable incrementar las coberturas y las líneas de actuación, superando la frialdad y distancia que, hasta la fecha, ha tenido el Gobierno andaluz en materia de ayudas y subvenciones a las víctimas del terrorismo.

El punto de partida en Andalucía debe ser la aceptación, por parte del Gobierno andaluz, de la existencia de una deuda moral hacia las víctimas, que debe traducirse en un reconocimiento de su sufrimiento y en un deber de solidaridad hacia ellas. Por lo que en nuestra Comunidad Autónoma es necesario poner en marcha un programa de ayudas que permita alcanzar una amplia cobertura de las necesidades de las víctimas.

El Propio Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, en su informe sobre su visita a España en marzo de 2005, instaba a los gobiernos de las distintas Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales a que se impliquen y colaboren en las iniciativas a favor de las víctimas del terrorismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno del Parlamento de Andalucía, insta al Consejo de Gobierno:

1. A elaborar un programa de ayudas a las víctimas del terrorismo que, mediante convocatoria anual, contemple un conjunto de subvenciones destinadas a paliar los efectos dañosos, tanto personales como materiales, que sufren las víctimas de acciones terroristas así como las asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de atentados terroristas.

2. Presentar en el plazo de seis meses un Proyecto de Ley de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo.

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2006.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

7-06/PNLP-000016, relativa a igualdad de derechos en la España constitucional

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo

previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006

Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a igualdad de derechos en la España constitucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo alcanzado entre el Presidente del Gobierno y CIU para la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña no garantiza los principios constitucionales de igualdad y solidaridad entre las regiones. De hecho, dicho acuerdo incide negativamente en los derechos que deben concurrir sin excepciones en una España solidaria, llegándose al extremo de impedir el ejercicio de optar libremente al desempeño de la Función Pública y la propia educación, en función de condiciones lingüísticas que suponen, por la vía de los hechos, de derechos constitucionalmente reconocidos.

Conceptos como la libre movilidad por el territorio español, la educación, la especialización profesional o universitaria, se verán claramente afectados, implicando una merma de derechos y consagrando un negativo principio de insolidaridad entre territorios.

En efecto, la exigencia del conocimiento de una lengua cooficial en forma alguna armoniza ni concuerda con la igualdad, de forma que la exclusión de quienes hablan solo el castellano en el acceso a las funciones y cargos públicos vulneraría la igualdad establecida por el artículo 23 y 103 de la Constitución.

Pero es que el pacto no sólo limita la movilidad laboral, educativa y de promoción profesional de los andaluces, en definitiva derechos ciudadanos extensibles al conjunto de los españoles, sino que también limita el derecho a recibir los servicios públicos en condiciones de igualdad al reconocer unos privilegios económicos a una Comunidad Autónoma que rompe con el modelo de financiación aprobado por unanimidad de todas las Comunidades Autónomas afectadas.

La reciente reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera no ha servido para abordar la modificación pactada entre el Presidente del Gobierno y CIU en materia de financiación autonómica; pacto que modifica la aplicación del sistema en la Comunidad Autónoma

de Cataluña y por ende en las restantes Comunidades Autónomas de régimen común, hasta el punto de que el Gobierno de España ha realizado una oferta de extensión de la misma a todas ellas.

El Grupo Parlamentario Popular estima que la propuesta financiera del pacto dificulta la realización de lo establecido en el artículo 138 de la Constitución española, que dispone: “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo dos de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos y sociales.”

Tampoco garantiza la realización del principio constitucional de igualdad que prohíbe toda discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social (arts. 1 y 14 CE).

En efecto, el pacto establece que la Comunidad Autónoma de Cataluña tendrá una mayor inversión en los Presupuestos Generales del Estado que la actual, al recalcularse dicha inversión en función de su PIB, así como prevé un incremento de la autonomía financiera, vía recaudación tributaria de dicha Comunidad, y una aportación a la solidaridad condicionada al mantenimiento del *ranking* regional de renta y al esfuerzo fiscal territorial.

De esta forma, la consecución de la igualdad mediante un sistema tributario justo, regido por el principio de capacidad económica de los ciudadanos que constituye el sostén del sistema de protección social previsto en el artículo 31 de la Constitución “Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.”, se desvirtúa al permitir que los gastos públicos pivoten sobre el *ranking* regional de renta, el desequilibrio entre autonomía y solidaridad, el PIB y el esfuerzo fiscal territorial.

En definitiva, pese a que nuestra Constitución encomienda a los poderes públicos una distribución equitativa de la renta en los distintos territorios que componen el Estado, y cuya aplicación efectiva, hasta la fecha, ha conseguido un resultado satisfactorio en términos de equidad por territorios al conseguir un nivel aproximadamente uniforme de servicios y gasto social en todas las regiones, a cuya financiación son los ciudadanos los que realizan su contribución, se desvirtúa al vincular la cobertura financiera de los principales servicios públicos a la renta y riqueza de cada territorio.

Lo pactado, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, desconoce el principio de igualdad. Este principio implica que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso a un nivel equivalente de bienes y servicios en función de sus necesidades personales y familiares, con independencia de su lugar de residencia cuando tienen un nivel similar de obligaciones tributarias, mediante un sistema impositivo y de protección social que transfiere rentas de los grupos

con más recursos a los menos favorecidos, sin tener en cuenta su región de residencia.

El Grupo Parlamentario Popular rechaza cualquier acuerdo que implique que la diferente aportación a las arcas públicas por jurisdicciones territoriales constituya un impedimento para conseguir que cualquier ciudadano con necesidades parecidas pueda recibir servicios públicos similares de las distintas administraciones, después de afrontar un esfuerzo fiscal similar a título individual.

Exigimos al Gobierno andaluz que, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se posicione, que tenga criterio y defienda para los andaluces el derecho a mejorar su capacidad de crecimiento económico, su derecho a una distribución equilibrada de la riqueza, que inste al Gobierno de España a que cumpla con su obligación de corregir los desequilibrios territoriales y personales, mediante un reparto justo de los esfuerzos entre los ciudadanos de todas las Comunidades Autónomas de forma que se mantenga la garantía de todos los ciudadanos con necesidades parecidas de acceder a un nivel similar de servicios públicos.

En definitiva, que cumpla con su responsabilidad de gobierno y que logre que la financiación autonómica no tenga que supeditarse al *ranking* de renta de unos o de todos los territorios, ni consienta que el PIB regional sea el índice para distribuir inversiones a alguna Comunidad Autónoma, ya que ello implicaría colocarnos a los andaluces en la penúltima posición y no garantiza nuestro acceso a servicios públicos con una calidad equiparable al resto de Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno del Parlamento de Andalucía manifiesta e insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad para todos los andaluces, con independencia del lugar del territorio en que se encuentren.

2. Instar al Gobierno de la Nación, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a que garantice el derecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a participar en el Fondo de Suficiencia para cubrir la diferencia entre las necesidades de gasto y su capacidad fiscal. En definitiva, que se garantice para Andalucía que los ingresos tributarios cedidos no supondrán una merma de las garantías por suficiencia financiera.

3. Reclamar al Gobierno de la Nación, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que la ganancia neta recaudación-suficiencia sea la misma para todas las Comunidades Autónomas.

4. Instar al Gobierno de la Nación, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que se garantice que todas aquellas Comunidades Autónomas que tengan excesos en recaudación sigan aportando en la medida de los mismos a la suficiencia y solidaridad.

5. Exigir al Gobierno de la Nación, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a que garantice la igualdad de derechos en las posibilidades de acceso a los servicios y prestaciones sociales por parte de todos los españoles, con independencia del lugar en el que residan, y a que la Comunidad Autónoma de Andalucía disponga de los medios económicos para prestarlos, mediante la supresión de cualquier discriminación preexistente al acuerdo y la corrección de desequilibrios territoriales.

Parlamento de Andalucía, 15 de febrero de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

7-06/I-000006, relativa a calidad del empleo en Andalucía

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a calidad del empleo en Andalucía.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno para mejorar la calidad del empleo, asegurar unas buenas condiciones de trabajo y reducir la precariedad laboral?

Parlamento de Andalucía, 10 de febrero de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

2.5.2 MOCIONES

7-06/M-000001, relativa a política en materia de personal del SAS

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Consecuencia de la Interpelación 7-06/I-000002
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, relativa a política en materia de personal del SAS.

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer las medidas necesarias, en coordinación con los sindicatos de mayor representación en el sector, para poner fin a la precariedad y la inestabilidad en las contrataciones de personal por parte del SAS.
2. Agilizar los trámites para finalizar, de una vez por todas, el proceso extraordinario de consolidación de empleo, convocado por la Consejería en el año 2000 y de Oferta Pública de Empleo convocada en marzo de 2004.
3. Aprobar una Oferta Pública de Empleo con carácter anual en nuestra Comunidad Autónoma para dar así respuesta a la necesidad de profesionales de la sanidad pública andaluza, concretando la propuesta de incremento de plantilla (tanto de facultativos, como de profesionales sanitarios; enfermería, auxiliares de enfermería, auxiliares administrativos y celadores) y el horizonte temporal para su concreción.
4. Diseñar un modelo retributivo, en el que los salarios se dignifiquen equiparándose a la media de los del conjunto de las Comunidades Autónomas de nuestro país.
5. Diseñar e implantar a lo largo de este período de sesiones, dialogando con los sindicatos más representativos del sector, un modelo de carrera profesional incentivadora y estimulante, basado en la acreditación de los distintos niveles de competencia de los profesionales, que reconozca el desarrollo alcanzado por los profesionales sanitarios andaluces en cuanto a conocimientos y experiencia, y conlleve una mejora retributiva, sin sectarismos, favoritismos, con

objetividad y buscando la eficiencia en el funcionamiento de los hospitales y centros de salud andaluces.

6. Dialogar con las fuerzas sindicales un nuevo Acuerdo sobre mejora en la sustitución de personal sanitario en los distritos de Atención Primaria, con compromiso de su cumplimiento íntegro.

7. Negociar, con los representantes de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de Andalucía, las mejoras que el sector viene demandando desde hace años en cuanto a condiciones de trabajo, retribuciones laborales y jornada laboral.

8. Cumplir de forma estricta, en los centros sanitarios andaluces, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

9. Dentro del Plan de seguridad para evitar agresiones puesto en marcha por la Consejería de Salud en abril del año 2005, incrementar las dotaciones: número de vigilantes en los centros sanitarios andaluces, cámaras de seguridad y timbres antipánico.

10. Vigilancia y control, así como garantizar el pago de las cuotas a la Seguridad Social del personal de todos los centros sanitarios andaluces.

11. Realizar un plan de prejubilaciones de profesionales sanitarios en Andalucía, en colaboración con los representantes del sector, de forma que aquellos profesionales que voluntariamente lo deseen puedan solicitar su jubilación anticipada.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2006.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

7-06/POP-000044, relativa a participación de los sindicatos en el Banco Europeo de Finanzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a participación de los sindicatos en el Banco Europeo de Finanzas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa realizar la Consejería de Economía y Hacienda para extender el nivel de participación que tienen los sindicatos en las Cajas de Ahorros andaluzas al Banco Europeo de Finanzas?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Pedro Vaquero del Pozo.

7-06/POP-000045, relativa a trabajadores de la Agencia Andaluza del Agua

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a trabajadores de la Agencia Andaluza del Agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transferencia, el pasado 1 de enero, de las competencias relacionadas con el agua a la Junta de Andalucía, quien las ejerce a través de la Agencia Andaluza del Agua, ha comenzado con un

serio conflicto laboral pues, al parecer, el Gobierno de la Junta no reconoce, en general, las categorías profesionales que corresponden a las labores que venían desempeñando los trabajadores en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

La situación actual está suponiendo una disminución importante en las garantías de calidad del agua suministrada, entre otras cosas por haberse producido una bajada importante en el número de controles y análisis que se venían realizando sobre la calidad del agua. En el caso concreto de la antigua Zona Gaditana, esto afecta a los municipios de Algar, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Rota, Chipiona, Trebujena, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Chiclana, Medina, Paterna, Conil y Jédula (Arcos de la Frontera).

Se ha informado también de que, ante el anuncio de movilizaciones de los trabajadores y posibles huelgas, la Agencia Andaluza del Agua podría estar planteándose la contratación de desempleados para la realización de los servicios mínimos que decida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son las razones por las que no se reconoce, a los trabajadores de la Agencia Andaluza del Agua, la categoría que correspondería a las labores que están realizando?

En un marco de respeto a los derechos laborales y sindicales, ¿considera adecuada el Gobierno de la Junta de Andalucía la contratación de desempleados para realizar servicios mínimos en caso de huelga?

¿Cómo piensa compensar la Agencia Andaluza del Agua la menor garantía de calidad que supone la disminución de controles y analíticas derivada de la situación actual?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

7-06/POP-000046, relativa a gripe aviar

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino,
Portavoz del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del
artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, Portavoz del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a gripe aviar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente aparición de gripe aviar en varios países de la Unión Europea y el próximo paso de aves migratorias por territorio andaluz ponen de manifiesto la necesidad de activar todos los dispositivos sanitarios, a fin de afrontar la probable aparición de casos en Andalucía

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones previstas por el Gobierno de Andalucía para realizar el seguimiento correspondiente a las aves migratorias a su paso por nuestra Comunidad, así como las medidas destinadas a informar a los ciudadanos para evitar alarmas innecesarias?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Portavoz del G.P. Andalucista,
María Pilar González Modino.

7-06/POP-000047, relativa a conflicto con mineros en Huelva

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a conflicto con mineros en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las manifestaciones de los ex mineros de MRT, disconformes con la actitud de la Junta de Andalucía, han acabado con el encierro de 300 personas en el Ayuntamiento de Nerva. El Delegado Provincial de Empleo ha asegurado que no se negociará con el colectivo si no cesan en sus presiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones o medidas tiene previstas la Junta de Andalucía para solucionar la situación en la que se encuentra actualmente este colectivo de mineros?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Miguel Romero Palacios.

7-06/POP-000048, relativa a relación y financiación de los ayuntamientos andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006

Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a relación y financiación de los ayuntamientos andaluces.

PREGUNTA

¿Qué cambios va a introducir el Gobierno andaluz en su relación con los Ayuntamientos andaluces y la financiación de los servicios que la Comunidad Autónoma les encomienda o delega?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/POP-000049, relativa a ampliación del instituto de Enseñanza Secundaria Virgen de Consolación, en Utrera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006

Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ampliación del instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Virgen de Consolación, en Utrera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El instituto Virgen de Consolación, de Utrera, vive una situación de hacinamiento y desdoble de turnos ante la insuficiencia de las instalaciones actuales. Además, el centro sufre deficiencias graves que impiden el normal desarrollo de la actividad formativa.

La Consejería de Educación prometió, hace más de un año, la mejora de este centro, pero aún no se conoce ningún detalle sobre la necesaria ampliación, a pesar de las numerosas peticiones que continuamente han realizado las madres y padres de alumnos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se van a resolver los problemas que sufre el instituto Virgen de Consolación de Utrera?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo.

7-06/POP-000050, relativa a inversión estatal según PIB regional

Formulada por la Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite por la vía del artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Excm. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, Presidenta del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 162.1 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Andalucía la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inversión estatal según producto interior bruto (PIB) regional.

PREGUNTA

¿Va a aceptar el Presidente Consejo de Gobierno y qué efecto producirá la aplicación del criterio del peso del PIB regional al conjunto del PIB nacional para el reparto de las inversiones estatales?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Presidenta del G.P. Popular de Andalucía,
Teófila Martínez Saiz.

7-06/POP-000052, relativa a movilidad de los estudiantes universitarios

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a movilidad de los estudiantes universitarios.

PREGUNTA

¿En qué medida afectará el proyectado Estatuto de Autonomía para Cataluña a la movilidad de los estudiantes universitarios andaluces en esa Comunidad Autónoma?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Aránzazu Martín Moya.

7-06/POP-000053, relativa a acceso de los andaluces a la Función Pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a acceso de los andaluces a la Función Pública.

PREGUNTA

¿Está el Consejo de Gobierno en condiciones de garantizar que el acceso a la Función Pública, por andaluces fuera de nuestra Comunidad, no se verá recortado por cuestiones lingüísticas?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Carlos Rojas García.

7-06/POP-000054, relativa a controles de legalidad en las subvenciones a las AA.VV. "Unidad.Sevilla"

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a controles de legalidad en las subvenciones a las AA.VV. "Unidad.Sevilla".

PREGUNTA

¿Qué controles de legalidad se han seguido, por el Consejo de Gobierno, en la concesión de subvenciones a la Federación de Asociaciones de Vecinos "Unidad.Sevilla"?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

7-06/POP-000056, relativa a repercusiones en los compradores de VPO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a repercusiones en los compradores de VPO.

PREGUNTA

¿Ha valorado el Consejo de Gobierno las repercusiones económicas, legales y patrimoniales, derivadas de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, en relación a la transmisión de viviendas?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

7-06/POP-000057, relativa a desarrollo de la Ley de Dependencia

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a desarrollo de la Ley de Dependencia.

PREGUNTA

¿Qué medidas y actuaciones va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para el desarrollo y aplicación de la Ley de Dependencia en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Begoña Chacón Gutiérrez.

7-06/POP-000058, relativa a desarrollo reglamentario de la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a desarrollo reglamentario de la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco.

PREGUNTA

¿Qué ejes principales y medidas concretas va a adoptar el Consejo de Gobierno a través del desarrollo reglamentario de la Ley de medidas sanitarias frente a el tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Ana María Corredera Quintana.

7-06/POP-000059, relativa a inversiones de la Agencia Andaluza del Agua

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inversiones de la Agencia Andaluza del Agua.

PREGUNTA

¿Qué causas pueden justificar, para el Consejo de Gobierno, la alarmante baja ejecución presupuestaria en 2005 de la Agencia Andaluza del Agua?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

7-06/POP-000060, relativa a creación de un espacio catalán de relaciones laborales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a creación de un espacio catalán de relaciones laborales.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la determinación en el proyectado nuevo Estatuto de Cataluña, de un marco de relaciones laborales propio y su repercusión para los trabajadores y trabajadoras andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Luis Martín Luna.

7-06/POP-000061, relativa a ejecución presupuestaria de 2005

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a ejecución presupuestaria de 2005.

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno sobre el grado de ejecución presupuestaria del pasado ejercicio del 2005?

Parlamento de Andalucía, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera.

7-06/POP-000065, relativa a actuaciones previstas por el Consejo de Gobierno en relación al cauce del río Genil a su paso por Loja, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a actuaciones previstas por el Consejo de Gobierno en relación al cauce del río Genil a su paso por Loja (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fuerte vinculación entre la ciudad de Loja, sus ciudadanos y el paso del río Genil por la localidad, hacen que cualquier actuación en dicho cauce tenga una especial relevancia para los ciudadanos y la ciudad en su conjunto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno en el cauce del río Genil a su paso por la ciudad de Loja?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco José Álvarez de la Chica y
María Cózar Andrades.

7-06/POP-000066, relativa a convenio entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en materia de prevención de riesgos laborales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a convenio entre la Junta de Andalucía y la Fiscalía General del Estado en materia de prevención de riesgos laborales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma andaluza fue el primer territorio autonómico de España en acordar líneas de actuación conjuntas con la Fiscalía General del Estado que coadyuvaran a mejorar la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras andaluzas, reduciendo la siniestralidad laboral.

Tal convenio conllevaba, entre otras medidas de colaboración, la especialización de determinados fiscales en materia de prevención de riesgos laborales, en la búsqueda de mayor eficacia en la persecución de las infracciones contra la salud de los trabajadores y trabajadoras andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué resultados se han obtenido durante el primer año de vigencia del precitado acuerdo de colaboración?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Socialista,
Manuel Alfonso Jiménez.

7-06/POP-000067, relativa a playas accesibles para personas con discapacidad en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Blanca Mena y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Blanca Mena y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a playas accesibles para personas con discapacidad en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Junta de Andalucía se está poniendo en marcha distintas actuaciones orientadas a fomentar las condiciones de accesibilidad a las playas del litoral andaluz, con el fin de facilitar y garantizar su utilización por las personas con discapacidad de forma segura.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los elementos específicos, en materia de infraestructura y equipamiento necesarios establecidos, para garantizar la accesibilidad a las playas andaluzas?

¿Qué actuaciones ha realizado el Consejo de Gobierno de en esta materia?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Dolores Blanca Mena y
Fidel Mesa Ciriza.

7-06/POP-000068, relativa a creación del registro de explotaciones ganaderas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a creación del registro de explotaciones ganaderas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para mejorar la ordenación del sector y reforzar las garantías en materia de sanidad animal, el Consejo de Gobierno ha aprobado la creación del registro de explotaciones ganaderas.

Con esta iniciativa, Andalucía se adapta a la normativa estatal que establece la existencia de censos de explotaciones ganaderas a nivel autonómico.

El decreto establece los requisitos mínimos exigibles a las explotaciones y regula aspectos tan importantes como la distancia sanitaria a los núcleos de población, la observancia de un adecuado nivel higiénico y sanitario, y el cumplimiento de la normativa vigente sobre gestión de residuos y bienestar animal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora esta norma y qué repercusiones tendrá en la mejora de la calidad y control de la sanidad animal en nuestra comunidad?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P Socialista,
Juan Antonio Cebrián Pastor y
José Muñoz Sánchez.

7-06/POP-000069, relativa a distrito único para el acceso a los Conservatorios Superiores de Música

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a distrito único para el acceso a los Conservatorios Superiores de Música.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación ha anunciado la implantación de un distrito único para el acceso a los Conservatorios Superiores de Música.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué consiste y qué ventajas tiene este sistema?
¿Cuándo comenzará a funcionar?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P Socialista,
Elia Rosa Maldonado Maldonado,
María Araceli Carrillo Pérez y
Mariano Ruiz Cuadra.

7-06/POP-000070, relativa a formación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a formación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La erradicación de la violencia de género necesita de la colaboración y coordinación entre las diferentes instituciones. El Instituto Andaluz de la Mujer viene desarrollando cursos de formación dirigidos a la Guardia Civil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el objetivo y contenido de estas acciones?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Isabel Muñoz Durán y
Concepción Ramírez Marín.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo?
¿Qué plazo de ejecución han tenido estas obras?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
José Francisco Montero Rodríguez y
Rosa Isabel Ríos Martínez.

7-06/POP-000071, relativa a reformas en el centro de salud San Francisco, en Morón de la Frontera, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Francisco Montero Rodríguez y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Francisco Montero Rodríguez y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a reformas en el centro de salud San Francisco, en Morón de la Frontera (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Salud se están llevando a cabo actuaciones de reforma y acondicionamiento de las deficiencias presentadas en el Centro de Salud San Francisco, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué inversión real se ha destinado, por parte de la Consejería de Salud, para las obras de reforma de dicho centro de salud?

7-06/POP-000072, relativa a la instalación de ascensores en viviendas de la ciudad de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006

Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la instalación de ascensores en viviendas de la ciudad de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuaciones de conservación y mejora de los elementos comunes de los edificios residenciales promovidas por las comunidades de propietarios y las asociaciones de vecinos constituyen uno de los objetivos básicos del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

La instalación de ascensores es la medida que ha despertado más aceptación y demanda entre los ciudadanos, especialmente entre las personas mayores o con algún tipo de discapacidad; personas que con esta medida verán mejorada su movilidad y su calidad de vida.

En la ciudad de Córdoba, tras las importantes actuaciones llevadas a cabo en las barriadas del Parque Figueroa y San Martín de Pones, más de cuatrocientas comunidades de propietarios han solicitado acogerse a las ayudas para la instalación de ascensores en sus viviendas en la última convocatoria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Obras Públicas y Transportes para facilitar la instalación de ascensores en las viviendas de la ciudad de Córdoba?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
El Diputado del G.P. Socialista,
Juan Antonio Cebrián Pastor.

7-06/POP-000073, relativa a normas urbanísticas de los municipios del Levante almeriense

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a normas urbanísticas de los municipios del Levante almeriense.

PREGUNTA

¿Qué criterios está adoptando o piensa adoptar la Consejería de Medio Ambiente a la hora de la revisión de las normas urbanísticas de los municipios del Levante almeriense?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Dolores Casajust Bonillo y
María Cózar Andrades.

7-06/POP-000074, relativa a Reglamento Taurino andaluz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bohórquez Leiva y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bohórquez Leiva y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a Reglamento Taurino andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2004, el Pleno del Parlamento de Andalucía adoptó casi por unanimidad una moción en materia de espectáculos públicos, en la que se instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un Reglamento Taurino andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué iniciativa ha puesto en marcha el Gobierno en cumplimiento de este Acuerdo parlamentario?

¿Cuándo prevé aprobar el Gobierno dicha norma?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Eduardo Bohórquez Leiva y
José Francisco Pérez Moreno.

7-06/POP-000075, relativa a rehabilitación de la iglesia de los Descalzos, en Écija, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Fernando Manuel Martínez Vidal y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Fernando Manuel Martínez Vidal y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a rehabilitación de la iglesia de los Descalzos, en Écija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iglesia de los Descalzos, en Écija (Sevilla), considerada una de las joyas del barroco sevillano y en general del barroco andaluz, se encuentra en la actualidad en un deficiente estado de conservación, por lo que precisa de una intervención a fondo.

Recientemente, se ha hecho público que la Consejería de Cultura va a acometer la rehabilitación de dicho monumento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿En qué va a consistir la rehabilitación proyectada?
- ¿Con qué presupuesto total cuenta la actuación?
- ¿Cuál es el cronograma previsto para los trabajos de rehabilitación?

Sevilla, 14 de febrero de 2006.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Fernando Manuel Martínez Vidal y
María del Pilar Gómez Casero.

2.9 CONVOCATORIAS

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

7-06/APP-000028, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la evolución de la gripe aviar y las medidas y controles adoptados para evitar su repercusión en Andalucía

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006*

7-06/APP-000030, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la contratación publicitaria en la RTVA

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006*

2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO Y LA COMISIÓN

2.11.1 CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

7-06/CC-000004, Solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía y propuestas para su promoción y atención

*Presentada por el G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 15 de febrero de 2006
Orden de publicación de 16 de febrero de 2006*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente solicitud de creación de un Grupo de Trabajo relativo a la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía y propuestas para su promoción y atención.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención de las necesidades de las personas en situación de dependencia constituye hoy en todos los países desarrollados uno de los grandes retos de la política social, que requiere de una respuesta firme y supone un reto para el conjunto de las administraciones públicas. El reto no es otro que atender a las personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, necesitan apoyos para poder ejercer sus derechos de ciudadanía, acceder a los bienes sociales y desarrollar las actividades más esenciales de la vida cotidiana. Así lo ponen de relieve todos los informes, documentos elaborados por Organizaciones Internacionales (Organización Mundial de la Salud, El Consejo de Europa y la Unión Europea).

En esta línea, el Libro Blanco de la Dependencia señala que el número de personas en situación de dependencia en nuestro país se estimó en torno a 1.200.000 en el año 2005, y se prevé que rondará las 1.373.000 personas en el año 2015, de las que más de 264.000 serán andaluzas.

Tradicionalmente, han sido las familias las que han asumido el cuidado de personas en situación de dependencia, a través de los llamados “cuidadores informales”. La atención a estas personas recae sobre todo en la familia y dentro de ésta en las mujeres. El 83% de los cuidadores son mujeres, con una edad media de 52 años. Las tres cuartas partes de las personas cuidadoras no desarrollan actividad laboral alguna.

Según datos del Libro Blanco, sólo el 6,5% de las familias que cuidan a estas personas cuenta con el apoyo de los servicios sociales. Sólo el 3,14% de las personas mayores de 65 años cuentan con un servicio de ayuda a domicilio, el 2,05% con teleasistencia y el 0,46% con una plaza en un centro de día.

Los cambios acaecidos en los nuevos modelos de familias y la incorporación progresiva de la mujer al mercado de trabajo, fenómenos ambos que están haciendo disminuir la capacidad de prestación de los cuidados familiares, y el importante incremento del envejecimiento de nuestra población (en los últimos treinta años el número de personas mayores se ha duplicado) requieren nuevas formas de actuar y responder por parte de los poderes públicos y que evidencian la necesidad de introducir nuevas soluciones a nuevas demandas en nuestro actual Estado del Bienestar.

Por ello, el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ha priorizado las decisiones políticas necesarias que garanticen unos derechos básicos basados en los principios de universalidad,

equidad, igualdad, participación, integración y normalización de la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando un sistema integral, aportando soluciones para atender no sólo a las necesidades de las personas en situación de dependencia, sino también a las de sus familias, presentando con este objetivo, en el Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2005, el Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

Según lo dispuesto en este Anteproyecto de Ley, el sistema contará con un contenido común de prestaciones y servicios, garantizados por la Administración General del Estado, de los que habrán de disponer todas las Comunidades Autónomas. Una coordinación de esta naturaleza requiere un compromiso y una actuación conjunta de todos los poderes e instituciones públicas por lo que la coordinación y cooperación de las Comunidades Autónomas es fundamental.

Con este compromiso, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía iniciará, una vez aprobada esta Ley en el Congreso de los Diputados, un proceso de adecuación normativa que permita la inmediata y eficaz implantación en Andalucía de las medidas que se establezcan para la atención a las personas en situación de dependencia y sus familias para lo cual sería conveniente llevar a cabo los estudios necesarios que profundicen en el conocimiento de este sector de la población andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicita la creación de un

GRUPO DE TRABAJO

El Parlamento de Andalucía acuerda la creación de un Grupo de Trabajo, en el seno de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social al objeto de estudiar la situación de las personas en situación de dependencia en Andalucía, y elaborar propuestas para una mayor promoción y atención de las mismas. Del citado Grupo podrán formar parte miembros de la Comisión de Discapacidad.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

3. INFORMACIÓN

3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

3.1.2 OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7-06/OAPP-000001, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2006

Conocimiento por el Pleno de la Cámara

Sesión del Pleno celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2006

Orden de publicación de 10 de febrero de 2006

INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ASUNTOS CONOCIDOS Y TRATADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 31 DE ENERO DE 2006

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía que, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 2006, no ha conocido ni tratado asunto alguno.

Parlamento de Andalucía, 1 de febrero de 2006.

La Presidenta del Parlamento de Andalucía,

M. Mar Moreno Ruiz.
